



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 779- 2013-MPP/A.

Puno, 12 AGO 2013

**VISTO:**

El Memorándum N° 106-2013 - MPP/A; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de cumplir con la siguiente agenda: Reunión con Funcionarios del Ministerio del Interior para tratar sobre el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana" en el Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno; Asimismo, realizar Gestiones ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONSEC, respecto al proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana" en el distrito, Provincia y departamento de Puno; Otras actividades.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal.

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DELEGAR** las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, al Regidor Ing. Javier Humpiri Yucra, el día 13 de agosto del 2013.

**Artículo 2°.- DELEGAR** las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al CPCC. Dionicio Coronado Cachicatari, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, el día 13 de agosto del 2013.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Putrón Castillo  
Alcalde